



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 5261/2026 Fecha: 19-05-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026030025 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 22/2026** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **setenta euros (70,00 €)**, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Deportes de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe de 70,00 €, necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento y mejora de la señalización viaria.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de la orgánica 170 "Seguridad Ciudadana", sin que la minoración propuesta afecte al funcionamiento de ningún servicio, de acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Deportes.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12026000027964 por importe de 70,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 18 de mayo de 2026.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 19-05-2026 12:13:00
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5261/2026	Fecha: 19-05-2026 12:13
Nº expediente administrativo: 2026-030025 Código Seguro de Verificación (CSV): D450E41356509A45EF97CF3805DBC438 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D450E41356509A45EF97CF3805DBC438		
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2026 12:46:11 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:46:11



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único. - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 22/2026** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **setenta euros (70,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	20300	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Public. – Arrendamiento maquinaria, instalac. y utillaje	70,00
TOTAL				70,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13300	21000	Seguridad Ciudadana – Orden del tráfico y estacionam. – Reparac. manten. y conserv. infraestruc. y bienes naturales	70,00
TOTAL				70,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 19-05-2026 12:13:00	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5261/2026	Fecha: 19-05-2026 12:13	
Nº expediente administrativo: 2026-030025 Código Seguro de Verificación (CSV): D450E41356509A45EF97CF3805DBC438 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D450E41356509A45EF97CF3805DBC438 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2026 12:46:11			